



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 14-03-2023
AUTORIZACION N° 45
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memo N° 26 del 03 de marzo de 2023, de Dña. Carolina Espinoza Solar, Director de Tránsito y Transporte Público.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 12.000 Formularios permisos de circulación de 35.5cm. de alto, 21.5cm. de ancho, en papel bond 24 de 105 gramos de espesor, con 5 prepificados según archivo adjunto con la información y detalles de formularios, numerados desde N° 9208001 hasta N° 9220000. Proveedor debe enviar bosquejo para visto bueno, con despacho a Vergara N° 308, Dirección de Tránsito y Transporte Público.

AUTORIZACION

- 1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-87-AG23, a AMAR Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 77.585.800-1 por 12.000 formularios permiso de circulación.
- 2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000-000, MATERIALES DE OFICINA por el Monto de \$ 828.240 IVA incluido.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
DPTO. DE ADQUISICIONES

KSM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



ANGOL KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE ADQ. Y ABASTECIMIENTO